



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

747.- NOTIFICACIÓN A D.^a LAILA BENHAMOU EL MARIAMI.

Ref.: 000071/2013-REP

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el inicio de Expediente Sancionar por infracción administrativa, al incumplir la Orden de Ejecución de medidas correctoras en, calle Explorador Badia, 18, por encontrarse ausente en el domicilio, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del Interesado: LAILA BENHAMOU EL MARIAMI, DNI: 77232003G. Escrito de notificación núm. 11045, de fecha 26-02-2015, correspondiente al Procedimiento Sancionador, Ref.: 000071/2013-REP, por incumplimiento orden ejecución en inmueble sito en Calle EXPLORADOR BADIA, 18.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Arquitectura, dependiente de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sito en calle Duque de Ahumada, s/n, por plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 26 de marzo de 2015.
El Director General,
Antonio R. Jodar Criado